



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

036/18

Ciudad de México, a 28 de agosto del 2018

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 18:30 horas del día 28 de agosto de 2018, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, la Lic. Daniela Montserrat Robles Trejo, en su carácter de Responsable del área Coordinadora de Archivos en Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión para revisar y, en su caso, determinar la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a la información con número de registro **0630500007918** recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 01 de agosto del año en curso, en términos de lo que enseguida se copia del requerimiento original:

0630500007918:

"En una base de datos por año el número de empleados, número de empleados contratados en por año, número de empleados despedidos por año, número de empleados que renunciaron por año, número de empleados que causaron baja definitiva por invalidez, incapacidad muerte u otros motivos por año. Todos los datos anteriores desagregados por la clasificación de empleados de confianza, de base, por honorarios, temporales o en su caso otros y también desagregados por la clasificación o categoría laboral dentro de la estructura de la dependencia. En otra base de datos (por número de empleado o cualquier otro número o indicador que diferencie cada caso dentro de la base de datos) las percepciones que recibieron todos los empleados por concepto de su salario, por concepto de bonos y estímulos, por concepto de prestaciones, por otros conceptos y las horas laboradas por cada trabajador, todos los datos anteriores desagregados por mes y la dirección general a la que está adscrito cada trabajador. En otra base de datos un listado con todos los procesos que lleva a cabo la dependencia, los productos de dichos procesos, el tiempo promedio que llevo realizar dicho proceso por año, en su caso el tiempo establecido en las leyes, reglamentos, manuales de organización y manuales de procedimientos para la realización de dicho proceso (en días), porcentaje de los procesos concluidos a tiempo por año, porcentaje de los procesos concluidos fuera del tiempo establecido por año y las direcciones generales involucradas en el desarrollo de dichos procesos. En otra base de datos todos los procesos realizados por la dependencia (Por numero interno del proceso o cualquier otro número o indicador que permita diferencias cada caso dentro de la base de datos) por número de días que tardo en realizarse el proceso y el tipo de proceso acorde a la lista de la base de datos anterior. Toda la información solicitada deberá abarcar desde el año 2000 a la fecha o en su caso desde que se tengan registros a la fecha" (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a todas las áreas administrativas en las que pudiere obrar la información, diversas áreas brindaron la información pública que obra en sus archivos, sin embargo, la Dirección de Administración de Riesgos, por conducto de su Subdirector de Riesgos Operacionales y Gestión Normativa, solicita la prórroga al plazo para dar atención.

A consecuencia de las razones expuestas por el área administrativa de referencia, se somete a consideración del Comité la aprobación de una prórroga, en términos del segundo párrafo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que dicha área pueda concluir con la recopilación de aquella información que permita brindar la respuesta, por lo que refiere a los procesos que lleva a cabo la institución.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

036/18

Ciudad de México, a 28 de agosto del 2018

En tal virtud y de acuerdo a lo previsto en los artículos 135 y 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO.-Aprueba la ampliación del plazo solicitado por el área antes referida, para que concluya con la recopilación de la información necesaria, para brindar respuesta a la solicitud de acceso aquí referida, de acuerdo a las razones antes expuestas.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al solicitante, respecto de la procedencia de la ampliación del plazo, para que se le brinde respuesta.

Así lo resuelven:

**Lic. Daniela Montserrat Robles
Trejo**

Responsable
del Área Coordinadora de
Archivos de Bancomext

C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC

**Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo
Ursini**

Titular de la Unidad de
Transparencia